



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1182 de 2022

Carpeta Nº 143 de 2020 — Comisión de Industria, Energía y Minería

---

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Regulación

ENVASADO DE CERVEZA EN LATA EN LA PLANTA DE MINAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de diciembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Valentina Dos Santos.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Lorenzo Parodi, Nino Medina, Martín Melazzi, Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez Diano.

Invitados: SUTEL: Señor Gabriel Molina, Presidente, señora Florencia Leymonié, Secretaria y señor Juan Lamana, asesor.

Coalición por una Comunicación Democrática: señora Paula Baleato y señor Fabián Werner.

OBSERVACOM: Director Ejecutivo, señor Gustavo Gómez, Director de Contenidos, señor Nicolás Neves y Coordinadora de Proyectos, señora Jimena Torres.

FOEB: Señores Fernando Ferreira, Presidente de FOEB y Presidente del Sindicato de FNC, Claudio Díaz y Bruno Pastorino, dirigentes de FOEB/Pilsen, Federico Suárez dirigente del Sindicato de FNC/FOEB Minas y Agustín Cabrera, dirigente de FNC FOEB.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Dinora Cardozo.

=======II=======

SEÑORA PRESIDENTA (Valentina Dos Santos).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Sindicato Único de Telecomunicaciones, Sutel, integrada por el señor Gabriel Molina, presidente; la señora Florencia Leymonié, secretaria, y el asesor Juan Lamana.

Les pedimos que sean lo más breves posible, porque en esta oportunidad tenemos que recibir a cinco delegaciones. El tiempo estipulado que tienen para hablar es de veinte minutos.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Es un gusto comparecer de nuevo ante esta Comisión.

Vamos a tratar de ser bien concretos en nuestra intervención, porque nuestra idea es que nuestro asesor sea la voz de nuestro sindicato, como lo habíamos conversado con Florencia.

Antes que nada, quiero señalar que el 13 de diciembre se cumplen treinta años del plebiscito de 1992, que para nosotros como sindicato es una fecha emblemática y muy importante. Vamos a aplicar los mecanismos correspondientes para ver si logramos que el Parlamento ese día comente algo al respecto. No queríamos dejar pasar la oportunidad de plantearlo, porque para nosotros es muy relevante.

Yendo a la convocatoria de hoy, quiero señalar que nosotros ya hemos planteado algunas cuestiones con respecto a Antel y a la opinión del sindicato sobre todo lo que viene pasando con el ente. No me voy a explayar mucho porque los tiempos son muy limitados, y preferimos que nuestro compañero sea el vocero, pero sí quiero manifestar que algunas decisiones que el Poder Ejecutivo ha tomado, realmente, dejan muy mal parada a nuestra empresa de telecomunicaciones. Por ejemplo, el decreto que se resuelve entre el presidente de la República y el ministro de Industria otorgando licencias B para que los cableoperadores puedan ofrecer internet, más allá de lo lindo y lo simpático que es, de alguna forma, termina atentando contra un negocio tan importante que tiene el país, que tiene nuestra empresa de telecomunicaciones. Es bien sabido que la única empresa que ha invertido y que tiene posibilidades de brindar un buen servicio en internet es Antel por la fibra óptica, las otras no tienen. Por lo tanto, está el peligro arriba de la mesa de que se autorice, cobrándole o no cobrándole, a los privados, que son multinacionales, y a los cableoperadores subirse a la infraestructura de Antel para hacer que compita con su propia infraestructura. Esto, lisa y llanamente, es parte de las cosas que nosotros hemos visto con gran preocupación.

SEÑORA LEYMONIÉ (Florencia).- Antes que nada, quiero agradecer la invitación.

Nobleza obliga expresar que lo más sustancial de la discusión de la ley de medios, que involucra a nuestra Antel, fue resuelto en rendición de cuentas, como lo expresaba Gabriel Molina, vinculado al negocio de internet y al levantamiento de la restricción con respecto al otorgamiento de licencias.

Es de orden expresar que si bien hemos comparecido acá y también hemos tenido otras reuniones con el conjunto de parlamentarios, nosotros entendemos que la participación hoy termina siendo mucho más limitada o no va a tener tanta incidencia en la definición vinculada a Antel, porque en definitiva en la rendición de cuentas se votó y se resolvió.

El asesor Juan Lamana va a explicitar luego la medida que se resolvió, que está sobre la mesa. Nosotros entendemos que había caminos para transitar que dejaran a Antel en una situación muchísimo más favorable y no de tanta exposición y, en definitiva, de aislamiento, producto de lo

que dijo Gabriel con respecto a las distintas inversiones, que se ampara en un discurso de dos ejes. Uno tiene que ver con salvar un negocio, que reconocemos que está obsoleto en el mundo; y el otro eje refiere a reivindicar la competencia como un instrumento que necesariamente nos hace ser mejores a las empresas. En realidad, Antel en los últimos años ha demostrado que, sin tener competidores en el negocio de internet con infraestructura fija, se ha desarrollado como uno de los mejores. Ahí, tenemos que puntualizar tres elementos. Somos los mejores desde el punto de vista de precios y competencia; a nivel de la región estamos en los primeros lugares del *ranking* en cuanto a la capacidad de compra de la gente, es decir, precio- capacidad de compra de la población, y la cobertura, que sería el otro elemento. Cuando uno mide la competencia es para ser mejores, para tener más alcance. Antel está dominando la cobertura a nivel nacional por infraestructura de fibra óptica, y está llegando al cien por ciento. O sea que la competencia, ¿a qué alentaría en todo caso en el negocio de internet, en tanto la cobertura? Y el tercer elemento está vinculado a la tecnología.

Entonces, nos preguntamos para qué la competencia: ¿para ser mejores desde el punto de vista tecnológico? Si ya Antel tiene hoy el desarrollo, el despliegue más grande de la tecnología por infraestructura fija que existe. No existe nada mejor que la fibra óptica como tecnología de infraestructura fija. Me parece que ese elemento vinculado a la competencia para hacernos mejores nos ubica más que nada en la premisa de decir: ya no somos los mejores, ¿por qué necesitaríamos la competencia? Sin duda, el esquema de negocio que se genera retrae a Antel únicamente al desarrollo, como le decimos nosotros, de los fierros, el cable, la infraestructura y todo el negocio que se monta, que no es solamente el negocio del privado. Quizás hoy tenemos muy vinculado a internet con todo lo que tiene que ver con los contenidos, con el acceso al entretenimiento. En realidad, internet va a ser la base del desarrollo económico de los distintos países; va a ser la base del desarrollo educativo, el desarrollo de la medicina. Entonces, no es solamente hoy comprometer quién puede brindar los partidos del mundial o determinada programación o plataforma de entretenimiento, sino cuánto compromete el futuro en una cantidad de servicios que son y deben ser de acceso público y de acceso universal.

Agradecemos la invitación una vez más, pero entendemos que por el papel en que se ubican las telecomunicaciones e internet hoy en el mundo, no solo en nuestro país, la discusión tiene que ser mucho más minuciosa, no solamente desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista político y social, y de cuánto van a incidir en la vida de las personas, de los uruguayos y uruguayas el futuro de las telecomunicaciones, el presente y el futuro de nuestra Antel.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Quiero decir algo que nos quedó en el tintero.

En agosto, convocamos a la formación de una comisión técnica en defensa de Antel, espacio de un profundo pensamiento crítico. Algunos legisladores presentes estuvieron en actividades anteriores a esto y estuvimos compartiendo entre nosotros opiniones diferentes, pero dentro de un marco democrático muy importante.

En este caso, invitamos al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al directorio de Antel en pleno. Todos contestaron que agradecían la invitación, pero que por dificultades de agenda no participarían. Lo quería decir, porque me parece importante el trabajo del sindicato y la amplitud en un tema tan complejo como es, precisamente, el de Antel.

Respecto de esto, hay un primer cuaderno que elaboró dicha Comisión que nosotros vamos a dejar acá para que cada uno de ustedes tenga en sus manos, que fue, precisamente, elaborado por la Comisión y nosotros lo presentamos públicamente el 1º y el 2 de octubre en el Día del Patrimonio Nacional en nuestro viejo sindicato, en la calle Sarandí 283. Así que les trajimos unos fascículos para dejar a cada una y a cada uno de los integrantes de esta Comisión.

SEÑOR LAMANA (Juan).- Soy trabajador de Antel desde hace dieciséis años y soy escribano público de profesión.

El pie de Gabriel creo que viene bien, porque fruto de la Comisión Técnica ha sido la elaboración tanto del fascículo que vamos a repartir, como también de la discusión de la temática en general que hoy nos compete.

Tratamos de no irnos demasiado del tema, pero las referencias de Antel -sabrán disculpar- son necesarias y para nosotros es el puntapié y el centro para hablar de estos temas y para bajarlos un poquito a tierra.

Tenemos una temática que nos convoca hoy, que es la Ley de Medios, pero nuestra materia es un poco más acotada, entendemos nosotros, que lo que viene a ser la Ley de Medios en general.

Entonces, sepan disculpar las autorreferencias a lo que viene a ser la participación de Antel en el mercado de telecomunicaciones y así, en forma paralela, en el mercado de los medios de comunicación, pero es como tratar de encauzar la temática dentro de la citación o del orden del día que trata la Comisión de Industria.

Hecha esa aclaración, la Comisión se lanzó el 25 de julio de este año y buscó discutir, analizar y profundizar, precisamente, las temáticas de las telecomunicaciones en un abanico amplio de *expertise*. Tratamos de tocar la temática legal, por supuesto; la temática económica, y profundizar bastante en la temática tecnológica que siempre se ve desde el sindicato no con preocupación, pero sí con atención, porque el negocio de las telecomunicaciones es cambiante, así como el de los medios de comunicación. El avance tecnológico hace que si no estamos atentos a la vanguardia, a los cambios que se vienen y a la investigación de nuevas formas de comunicación, quedemos atrás. Entonces, en esas tres patas, la Comisión trata, con distintos expertos técnicos, de bajarlo a tierra, democratizarlo y generar este tipo de trabajos, tanto la presentación que les dejamos en el *pendrive,* como en el fascículo.

Dentro del temario de la Ley de Medios, nosotros nos centramos en el tema del cruzamiento de licencias. Creemos que es ahí donde tenemos el mayor involucramiento desde Antel y la mayor preocupación desde el punto de vista del sindicato y las condiciones en las que puede quedar la empresa respecto a lo que teníamos o tenemos vigente, porque entendemos que la rendición de cuentas aplica desde enero de 2023. Quedan pocos días, pero el marco legal vigente sigue siendo la actual Ley de Medios.

En cuanto al tema del cruzamiento de licencias, nosotros lo vemos con cierta preocupación. Creo que vale el término.

¿Por qué así? Desde el punto de vista jurídico, hemos discutido en la Comisión y hemos hablado con distintos compañeros, integrantes de la Asesoría Letrada de Antel y distintos compañeros que tienen formación jurídica dentro de la empresa. Vemos que hay dos patas en cuanto a la definición de la nueva redacción del artículo 56. Vemos que hay una pata de la política legislativa. Nosotros nos preguntamos si hay una real protección del interés general con esta nueva redacción del artículo 56 que quedó en la Ley de Rendición de Cuentas, en la Ley Nº 20.075. ¿Realmente estamos protegiendo? ¿La política legislativa nos lleva a decir que el interés general de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas y de Antel, que entendemos que es el medio para que las políticas de telecomunicaciones se desarrollen en el país, se ve protegido ahora por el otorgamiento del cruzamiento de licencias? Es un tema de debate, abierto, que tiene una definición política que después termina en materia legislativa. Desde nuestro punto de vista, no es una definición que esté acertada ni que la podamos acompañar, desde el lado que se debilita la posición de Antel en este mercado de las telecomunicaciones, siendo el actor dominante, pero pasando a tener una competencia que -bien lo decían Gabriel y Florencia en la presentación inicial- no le

vemos la necesidad para el país. No vemos que sea el camino que haya que recorrer para poder salvar determinados negocios que, en su justo derecho, pueden estar peleando y haciendo su fuerza para poder adaptarse a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías.

Es claro y se ha discutido muchas veces cuando hablamos del punto de vista tecnológico, porque eso es lo que tiene la Comisión, lo que tiene Antel y, en definitiva, creo que a la Comisión de Industria también le impacta, lo que pasa son cambios tecnológicos de usos y costumbres de las personas que después hay que reflejar en leyes, en normativas.

Es claro que hoy la televisión por cable es un negocio que, actualmente, en las conductas de las personas no pasa a ser determinante, como sí lo pudo haber sido desde 1990 para acá. Hay estadísticas de consumo de datos, de aplicaciones y demás que determinan que los factores de utilización de los servicios de comunicación y de medios audiovisuales se están dando a través de internet. Ya dejamos el consumo de la televisión por cable, pensando en la familia sentada adelante del televisor, porque cada uno en la familia está con un dispositivo, consumiendo lo que es de su interés. Todos consumen, a través de la red de internet, contenidos de entretenimiento, culturales o los que fueran de interés de cada uno, pero abandonando ese modelo de consumo de la familia típica sentada delante de la televisión. Eso es así. Esto es un poco lo que han sufrido otros actores del negocio de los medios de comunicación y que nosotros entendemos estuvimos a la vanguardia, generando la plataforma digital para que eso hoy se viabilice y Uruguay sea pionero en la materia de tecnologías de la información y del consumo de internet. Eso en cuanto al tema de la política legislativa.

En cuanto a la técnica legislativa, ¿qué observamos nosotros? Que se pretendió corregir -por lo menos, eso es lo que nosotros detectamos- una inconstitucionalidad marcada del artículo 56 sobre el que después haremos un breve paréntesis.

A su vez, se propone una redacción que, a nuestra forma de ver, tiene errores y vicios tanto de fondo como de forma. Ese es un análisis y una percepción de lo que hoy está aprobado y de lo que va a entrar a regir a partir del 2023.

Comparando el material que nos mandaron desde la Comisión -que es todo el proyecto de ley de comunicaciones y los cuadros comparativos-, en el caso del cruzamiento de licencias, en el artículo 48 del proyecto, que trata sobre el derecho de los operadores de televisión por abonados por cable a prestar servicios de internet, visualizamos que es casi una copia de lo que ha quedado hoy aprobado en la rendición de cuentas; también, detectamos esos mismos errores de fondo y de forma que ahora empezamos a comentar.

El artículo aprobado en la rendición de cuentas tiene, a nuestro criterio, errores de fondo y de forma; por lo tanto, es inconstitucional.

En cuanto a la forma, la técnica legislativa es incorrecta, ya que otorga un derecho; utiliza la expresión "tendrán derecho". En todo caso -siempre a nuestro criterio y desde nuestro análisis-, se podría utilizar la expresión "podrían solicitar". Estamos hablando de que operadores o terceros no van tener un derecho; van a tener la posibilidad de solicitar una licencia. Entonces, la expresión "tendrán derecho" para nosotros es un error de técnica legislativa. Muchas veces se discute en facultad sobre el espíritu de la ley o qué quiso decir el legislador, y ahí nos preguntamos si se protegió el interés general o no. Hacemos esa apreciación analizándolo con ese marco conceptual.

En lo que refiere al fondo, entendemos que es un artículo que viola el principio de igualdad consagrado constitucionalmente en el artículo 8º. Nos hacemos la pregunta de por qué solo los cableoperadores. ¿Son los únicos actores en el mercado de medios y de telecomunicaciones que

podrían acceder a esto? Desde el punto de vista de Antel, y haciendo un análisis general de la norma, vemos que hay un vicio de fondo que viola el principio de igualdad -no quiero utilizar la expresión favorecer, pero sí un sinónimo- al ampliar el mercado hacia un rubro específico del negocio.

Por lo que conocemos del mercado internacional, los actores más propensos a poder desarrollar una red -porque tienen su tendido de red, y el mercado internacional les ha ido ampliando el servicio de internet- serían los cableoperadores. En este caso, y con nuestro marco jurídico, no vemos que sea una norma que esté legalmente cumpliendo todos los estándares.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos saber puntualmente qué es lo que vienen a plantear sobre la ley de medios, porque el artículo de la rendición de cuentas ya lo votamos.

SEÑOR LAMANA (Juan).- Precisamente, atamos el análisis jurídico al artículo 48 de la ley de medios o del comparativo que nos pasaron.

No quiero reiterarme para no explayarme tanto sobre lo mismo. No obstante, quiero señalar que esa parte es la que nosotros vimos con preocupación por cierta inconsistencia técnica legislativa, y lo mismo ocurre con la política legislativa. Si yo estoy tratando un proyecto marco -es discutible si hay que hacer una ley de medios y una ley de telecomunicaciones en sí y separar las temáticas, por más que se peguen en algunos puntos-, ¿es justo y atinado desde un artículo de la rendición de cuentas tratar un temática tan fuerte? La respuesta es obvia. Y traigo a colación lo que se dijo en cuanto a que está en el proyecto, que es otra de las inconsistencias a marcar en el tratamiento del tema del cruzamiento de licencias.

No sé si quedó claro lo que expresé, pero el análisis va por ese lado.

Quiero hacer un comentario general sobre la ley de medios. Nos vamos a referir a la inconstitucionalidad que se intentó corregir. Nosotros siempre sostuvimos que la inconstitucionalidad es para el caso concreto, y fue declarada por errores de forma y no de fondo. También, la ley de medios, en palabras del entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia, Ricardo Pérez Manrique, fue una ley que pasó el test de constitucionalidad. Esto lo declaró públicamente en el VII Congreso de Reguladores Audiovisuales de Iberoamérica en el 2016.

También, hemos estado estudiando y analizando lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, y hemos entendido que en Sutel no tenemos todas las herramientas y las materias para opinar por todo el articulado de la ley. Pero sí adherimos y expresamos lo que el Consejo de la Universidad de la República determinó, que es que el proyecto de ley de servicios de difusión de contenido audiovisual a estudio del Parlamento no cumple con todos los estándares de calidad democrática en materia de comunicación, como sí lo hacía la normativa vigente, que tuvo una parcial y tardía aplicación.

Discúlpesenos las autorreferencias, pero la defensa de Antel es una de nuestras preocupaciones, por lo que agradecemos este espacio para poder manifestarnos.

Por la defensa del patrimonio y de la inversión que ha hecho Antel, que ha sido gigantesca para lo que es el país, creemos que no estaría en condiciones de permitir el cruzamiento de licencias, y habría que defenderla con total hidalguía, siempre creyendo que es lo mejor para la inversión que se ha hecho desde el punto de vista del país.

Otra cuestión para plantear a futuro a la Comisión sería la regulación en materia de telecomunicaciones. En Sutel siempre estamos dispuestos a venir y a colaborar, así como también

ustedes pueden ir a nuestra sede o generar los intercambios necesarios para poder aportar nuestro punto de vista en esta materia.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Le doy la bienvenida a la delegación de Sutel.

En primer lugar, quiero decir que siempre hemos tenido una cordial comunicación, y esto ha llevado a que hayamos podido intercambiar diferentes puntos de vista, obviamente, cada uno desde su lugar, pero siempre tratando de poner a Antel en el centro, a la compañía estatal de todos los uruguayos.

En el Partido Colorado somos defensores de la empresa estatal; siempre lo hemos sido, pero hay una realidad, como bien decía el asesor, y es que el artículo 56 de la actual ley de medios fue declarado inconstitucional.

El espíritu del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo era dar una solución. Sin duda, todos los legisladores aquí presentes detectamos que había -diría- un grave error al exigirle a la empresa estatal de telecomunicaciones que debía prestar la infraestructura para que aquellos que quisieran brindar servicios de internet, entre los que prestan hoy servicios de televisión por abonados, lo pudieran hacer.

Una vez que finalizamos esa discusión -para tratar de hacer una cronología de lo que estoy diciendo-, quedamos en que deberían ser todas las empresas de telecomunicaciones. Luego, en el entendido de que obviamente no era lo correcto, el último artículo que se llevó adelante es el que se votó en la rendición de cuentas, que claramente -concuerdo con el asesor- puede violar los principios de igualdad.

Recuerdo que una de las posibilidades era derogar el artículo 56 y dejarlo liberado a que cualquier actor pudiera solicitar un permiso para brindar servicios de banda ancha y servicios de internet. En ese entendido, vimos que había que encauzarlo, acotarlo, redireccionarlo. Por ese motivo se estableció que los que pueden pedir licencias para brindar servicios de internet eran aquellos que prestaban servicios de televisión por abonados por cable, no por satélite, en el entendido de que el principal operador que da servicios de televisión por abonados actualmente tiene licencia nacional. Claramente, no se puede tratar igual a los desiguales.

Es en ese espíritu, como decía, que se hizo la redacción, que fue votada por ambas Cámaras en la rendición de cuentas. Y se tomó la misma redacción para este borrador final que tenemos en el proyecto de ley de medios.

Simplemente, quería contarles cuál fue la cronología y cuál fue el espíritu de esta iniciativa. Comparto que pueda haber algún tema de técnica legislativa, y también que puede violar el principio de igualdad. Pero, también sepamos que la idea era, precisamente, redireccionar a quienes podrían dar los servicios de internet, y no dejarlo tan abierto, porque ahí sí correríamos el riesgo de que si no lo dejamos establecido en la norma, después queda a criterio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Le doy la bienvenida a la delegación.

Me sumo a la explicación de la desigualdad que manifestó el señor diputado Martín Melazzi, y tal cual él lo manifestó fue la intención de la redacción que tiene ese artículo. Pero también es verdad que tenemos una nueva chance de poder hacer alguna modificación de ese artículo cuando se vote la ley de medios.

Recién le di una mirada muy por arriba al cuaderno que elaboró esta Comisión Técnica, y no encontré una redacción alternativa para el artículo 56. Me gustaría que la hicieran llegar. Lejos de

ser una certeza de que vaya a aprobarse lo que ustedes van a proponer, por lo menos, lo podemos analizar. Creo que sería bueno que llegara en forma clara y concreta una propuesta de Sutel como alternativa para el artículo 56.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos en la Comisión nuevamente.

Capaz que hay que referirse específicamente a la ley de medios, pero a nosotros también nos interesa saber cuál sería el impacto que puede llegar a tener el artículo 56 con la redacción con la que salió en la rendición de cuentas.

Si ustedes recuerdan, para hacer el proceso cronológico, hace dos años y medio que estamos inmersos en la discusión de esta modificación de la ley actual. Acá tenemos un comparativo en el cual entra el proyecto nuevo en 2020; luego, tenemos una, dos, tres y, supuestamente, va a haber una cuarta modificación o agregado. Nos están llegando permanentemente modificaciones, propuestas nuevas, y no terminamos nunca. Primero, queremos pedirles disculpas porque no podemos centrarnos en algo concreto, pues tampoco lo tenemos nosotros. Esa es la realidad. Por eso, no les podemos exigir a ustedes que se centren solamente en la discusión de sacar el artículo 56, porque para mí esto es un paquete, empezando por la portabilidad numérica hasta todos los decretos que el gobierno ha sacado por fuera de la ley de medios. El gobierno vio que a nivel de la Comisión no se dilucidaba el tema, entonces, trató de sacar todo eso. Hoy por hoy, del 70 % de la ley de medios que entró en abril de 2020 queda poca cosa, si bien hay aspectos importantes que hay que seguir discutiendo.

En ese marco, y mirando el material que ustedes nos trajeron, es importante saber cómo ve el sindicato la situación, qué impactos negativos puede traer a partir de 2023 -así como lo advirtieron en su momento con la portabilidad numérica- la aplicación de este artículo 56 de la rendición de cuentas. También, nos gustaría saber si tienen algunas proyecciones al respecto.

En base a ese impacto, si bien hay posibilidades de tomar alguna acción a nivel parlamentario, es un poco difícil, dado que hace dos años y medio que estamos discutiendo este proyecto. Entonces, en base a la aplicación de eso, ¿qué contrapropuesta de mitigación del impacto han evaluado aportar en la medida en que esto se implemente?

Me interesa saber -está todo relacionado, si bien no es específicamente la temática en discusión, pero, como dijeron, la ley de medios hoy está obsoleta y hay que empezar a discutir de cero o de menos diez lo que empezamos a tratar hace dos años y medio- cómo todo esto ha impactado en el desarrollo del 5G, que acá es el negocio que tenemos por delante. Por eso, también tenemos que anticiparnos en saber -más allá de las políticas que sabemos que ha implementado el gobierno a través del 5G- cómo están viendo ustedes el desarrollo de eso que nos posicionaba no primeros a nivel mundial, pero sí como uno de los países que hoy podríamos tenerlo implementado y en funcionamiento.

Esos son los elementos que me gustaría escuchar del sindicato para ver cómo nos posicionamos y, sobre todo, para pensar a futuro.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Saludo a la delegación.

Es muy cortito lo que voy a decir, porque, en realidad, los tiempos son complicados.

En primer lugar, quería felicitar al sindicato por el trabajo y el compromiso en la defensa de lo que ustedes, en definitiva, producen. Claramente, hay un proceso muy importante de

involucramiento, incluso, de actores que no solo son trabajadores, sino que es más amplio. Eso es digno de destacar.

Muchas veces se cuestiona el papel de los sindicatos de los trabajadores y, en realidad, no hay empresa que pueda avanzar ni desarrollarse sin el compromiso de los trabajadores.

En segundo término, algunas cosas las relató recién el diputado Tinaglini, pero lo que visualizo en esta cuestión -lo habíamos dicho con anterioridad- es el peligro de legislar en rendición de cuentas, que tiene otro espíritu, y el debate es mucho más acotado. Lo dijimos en su momento y lo confirmamos ahora con el relato que hacen ustedes. Haber legislado estos artículos en rendición de cuentas es, prácticamente, pegarse un tiro en el pie. Inclusive, hay algunos legisladores de gobierno que reconocen planteos que hacen ustedes en cuanto a la cuestión de la igualdad, etcétera.

Quiero decir dos cosas. Creo que esta Comisión debería convocar a algunos expertos en técnica legislativa, a algunos constitucionalistas que nos desmenucen y nos den algunas ideas, analizando ese artículo en profundidad. Ya hago el planteo. En todo caso, luego veremos a quiénes se puede convocar y, si el sindicato tiene a alguien que crea que podemos convocar en ese sentido para que nos aporte, será bienvenido.

Lo otro -aprovechando que están aquí, porque creo que es muy bueno que haya un vínculo entre el sindicato y la Comisión- son los contenidos y la decisión de la dirección de Antel, de la Presidencia y, principalmente, de la Vicepresidencia, de no elaborar contenido.

La pregunta es si han podido analizar el impacto económico que tiene esto, porque, además, se están comprando contenidos a privados. Si hay algún numero, me gustaría saber de cuánto es el impacto en términos económicos.

Gracias.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Hay cuestiones que nos parece importante plantear en base a los comentarios que hicieron algunos diputados.

Nosotros estuvimos muy abiertos a un tema tan delicado y tan complicado como es el de las telecomunicaciones. No es un tema fácil, más en un mundo tan corporativo como el que estamos viviendo, donde casi no existen empresas públicas de telecomunicaciones. Esto sucede solamente en nuestro país. Si uno hace un paneo por el mundo, se va a dar cuenta de que Antel es un orgullo. Es una riqueza enorme que tenemos, como tantas otras.

En ese sentido, como sindicato hemos recorrido el espinel político y hablamos de este tema con todo el mundo. Fuimos muy bien recibidos. Sería más que atrevido de nuestra parte no decir que nos dieron un tratamiento muy respetuoso, sabiendo bien que en algunos casos hasta pensamos diferente en otras cosas, pero en este tema el propio sindicato tuvo una actitud enorme. Lo decimos con total franqueza: agradecemos a diputados que estuvieron en una actividad. Es la primera vez que el sindicato hace una actividad como esta, en la que participaron distintos representantes políticos y todos se encontraron con que tuvieron la libertad y el respeto de plantear lo que se les cantó. Eso también habla bien de la República, del país democrático en el cual creemos, en el que aprendimos muchísimo y, de alguna forma, el sindicato también es parte de todo eso por la rica historia del movimiento sindical.

Se plantearon muchos temas. A algunos se referirá el asesor.

Voy a pararme en las palabras del diputado Melazzi. No se puede tratar iguales a los que son desiguales. Por lo tanto, no se puede tratar a Antel igual que a Claro y a Movistar, porque son dos empresas multinacionales. No se las puede tratar igual. No se puede decir públicamente, como se ha dicho, que Antel no puede atropellarlas, porque es Uruguay y hay que dejar que primero las otras hagan las cosas que tienen que hacer. Eso que hemos escuchado es un reverendo disparate. Lo digo con mucho cariño y con mucho respeto, porque Antel es distinta. Antel tiene tres millones de clientes en nuestro país. Nuestro mercado no va a crecer más de lo que está creciendo. Antel tenía un 56 % de los clientes en el 2019 y hoy tiene un 46 %. Sigue siendo mayoría en el mercado, ante un 54 % que tienen las dos juntas; es la primera vez en la historia de la competencia que las dos juntas pasan a Antel. Tenemos que ver eso; hay que analizar ese comportamiento que está teniendo, porque viene de alguna forma como una expresión de algo que se viene haciendo y es, precisamente, tratar de beneficiar a quienes ya están siendo beneficiados en el planeta entero.

Entonces, que Antel no brinde la tecnología 5G con las cosas que hemos escuchado, por la frecuencia, porque no lo puede hacer primero Antel, porque hay que ver la frecuencia… Fíjense la decisión que tomó el Poder Ejecutivo hace unos días: se termina la licencia de la frecuencia que tiene una de las empresas que compite con Antel, que es Movistar y, en lugar de ir a un paneo mundial de cómo se ha comportado esto económicamente para manejar una cifra concreta, lo que hace es resolverlo desde el punto de vista administrativo, dejando a Movistar con lo mismo que pagó hace veinte años. Está firmado. Después de esto viene Claro. ¿Van a tener el mismo comportamiento? Después viene Antel. ¿Qué van a hacer con Antel? ¿Le van a hacer pagar todo lo que no cobraron a las otras? Son preocupaciones que tenemos y dejamos la pregunta abierta para la propia Comisión, porque son cosas que quedan abiertas y todos miran para arriba, pero nadie responde. Y no me refiero a esta Comisión. Acá todos han dado su opinión al respecto. En algunas hemos coincidido, porque tampoco está mal decir que hemos coincidido. Yo no tengo drama en decir que con muchos de acá hemos coincidido. No me asusta. No me quita el sueño decirlo.

En otras cosas tenemos diferencias y está bien que así sea; sanas y bienvenidas sean. Por tanto, hay que tener cuidado para ver qué va a pasar ahora con todo esto. Creo que la Comisión lo tiene que analizar, convocar a la Ursec, ver por qué tomó esa resolución y de qué forma lo resolvieron administrativamente y por qué; cuál fue el motivo y el apuro por resolverlo administrativamente, porque, en definitiva, la resolución administrativa, con mucho cariño, es de alguna manera defender a Movistar y darle, desde todo punto de vista, mucha más presencia de la que tiene. No quiero hacer otros comentarios que después me terminen lesionando, pero esas decisiones me preocupan, especialmente con Movistar. Después viene Claro. Entonces, me gustaría que la Comisión analizara esto. Creo que todos están en conocimiento de esto. No lo sé.

Por otro lado, el otro planteo es el comportamiento desde el punto de vista económico. Hay un negocio que hoy lo tiene Antel, que viene creciendo y se lo van a hacer compartir; entonces, todo lo que Antel pierda va a ir para los privados; pero no van a aparecer otros que, de alguna manera, abracen a los que se fueron. Los que se fueron, ser fueron; no van a volver. Los que se van, es dinero que se va del Estado para otro lado, que el Estado deja de tener. Antel ha aportado a Rentas Generales un promedio de más de US$ 130.000.000 por año, a pesar de los momentos más difíciles que tuvo el Uruguay en el medio de la pandemia. No dejaron de invertir ni de volcar eso a Rentas Generales y es un bien público, un bien estatal y un bien país, porque, en definitiva, esa plata los gobiernos las destinan a donde resolvieron volcar esos dineros. Se podrá compartir o no el destino, pero la plata Antel la aporta. De alguna forma, todo eso también está en el medio de lo que

veníamos planteando. Lo queremos decir con mucho respeto y con mucha franqueza, porque nosotros hemos ido hasta el final en esto. Hemos conversado con todos.

Hemos acordado algunas cosas que después, por la vía de los hechos, ha tomado otro cariz, porque evidentemente la política es la política.

SEÑOR LAMANA (Juan).- Respecto a las consultas del diputado Tinaglini sobre los perjuicios para Antel por la modificación legislativa, ha sido un tema de mucha discusión con compañeros, con entendidos en la materia y demás.

Quizás podemos plantear la otra cara de la moneda: qué beneficios otorga esto a Antel, más qué perjuicios, porque hay un análisis económico. Es más, el próximo fascículo de la Comisión Técnica va a ser el punto de vista económico. Se viene elaborando y trabajando bien. Hay economistas trabajando en eso, pero qué beneficios genera para Antel es la gran pregunta que nos hacíamos, porque Antel tiene un grado de penetración en el país superior al 90 %; tiene una cobertura de fibra óptica al hogar mayor al 86 %; ahora debe andar en el 90 %. Hay que ver los informes de la Ursec de este año. Entonces, en un mercado con demanda totalmente satisfecha -no insatisfecha como se ha dicho en otros lados-, ¿cuál es el beneficio para Antel? Como decimos muchas veces, si yo pago, por ejemplo, $ 1.500 por fibra óptica termina en Antel, pero si eso lo tengo con un intermediario, con la empresa que sea, a Antel, en vez de $ 1.500 le queden $ 1.300; ya hay una pérdida de un 10 %, 15 % o 20 %, o lo que fuera. Eso respecto a qué beneficios vemos para Antel. Es poco, es como tratar de incluir a nuevos actores en un mercado que ya está satisfecho y atendido por Antel en una cobertura superior al 90 %, con más de doscientos cincuenta locales de atención comercial, con un *e- commerce* de vanguardia, con un *call center* para atender a todos los clientes a todo nivel, con una planta externa que llega del Cerro a Bella Unión, con total cobertura del país, como que no hay demasiado margen para nuevos actores.

Me quedó por comentar una diapositiva que, precisamente, era de eso: qué impide hoy que los cableoperadores se asocien con Antel, porque existen negocios de esos en Antel. He trabajado en contratos de ese tipo y hay modelos de asociación Antel- cableoperadores, sin ningún marco normativo nuevo. Existe desde hace muchos años. En todo caso, habría que ajustar el modelo de negocio que se propone a los cableoperadores, pero modificar el artículo de esta forma erosiona ese marco jurídico de protección de esa inversión pública que tenemos. Entonces, ese es el análisis económico. No en números, pero si hablamos de beneficios para Antel que después se vuelcan, como bien explicaba Gabriel, a la sociedad toda, nosotros no los encontramos. El perjuicio será lo que dejemos de recaudar por esos servicios de fibra óptica de banda ancha que Antel no cobre al 100 % y los cobre en porcentajes con un tercero.

SEÑORA LEYMONIÉ (Florencia).- Con respecto al artículo 56, el análisis jurídico de la inconstitucionalidad estuvo en la agenda pública. La interpretación de inconstitucional no establecía -es muy importante la forma- que estaba mal la restricción, sino cómo estaba establecida la restricción. Eso es fundamental porque es uno de los elementos que se usa como argumento para la modificación del articulado.

Capaz que me atrevo a plantear otra pregunta a la Comisión con respecto a la restricción de tener licencias cruzadas. En ese sentido, hoy el foco está sobre los cableoperadores, pero la restricción que ellos tenían para brindar servicios de internet es la misma que tenía Antel para brindar servicios de televisión para abonados. En realidad, la solución para ese artículo es sesgada desde el punto de vista de los intereses. Entonces, si levantamos esa restricción, se debería analizar que sea levantada también para Antel, para que la empresa estatal de telecomunicaciones de nuestro país, de todos los uruguayos, pueda brindar servicios de televisión para abonados. Esto vincula la pregunta que hacía con respecto a los contenidos.

Se ha planteado históricamente que Antel tiene que dedicarse a lo que tiene que hacer y que los contenidos no son lo suyo. Con la normativa vigente estaba establecido que lo de Antel era brindar servicios de internet. Para los cableoperadores lo suyo no era solamente brindar servicios para televisión por abonados, porque, en definitiva, van a poder brindar servicios de internet. Si cambia el esquema de telecomunicaciones o de comunicaciones en general, tendría que cambiar para todos, y habría que tener especial atención. ¿Con qué se beneficia Antel en este nuevo esquema? ¿Cuáles son las libertades que se aplican? ¿Son solamente libertades para un negocio que, oh casualidad, está en manos de privados? O, en definitiva, las libertades en el mercado de medios de comunicación y de internet se deberían establecer para todos los actores que van a formar parte. Hoy, Antel forma parte del esquema de los medios masivos de comunicación hoy, y es quien va a brindar la infraestructura, quien tiene servicios de internet. Hoy, se amplía a los privados ese potencial otorgamiento de comercialización de los servicios.

Con respecto al impacto, obviamente, hay una fundamentación mucho más profunda, y va a estar establecida en el próximo cuaderno. Hoy el negocio de internet está en manos de nuestra empresa pública, y el valor de la inversión no es solamente el cable que tenemos en los hogares, sino que la inversión que se hizo fue para todo el potencial negocio que se ubica sobre internet. Por un lado, nos preguntamos cuánta rentabilidad le estamos dando a la inversión que hicimos en función de este nuevo esquema si se la vamos a ceder a los cableoperadores, porque la contrapartida en el mundo nunca es superior a la explotación del negocio. O sea, Antel siempre va a perder, inclusive si construye la línea de negocio de arrendamiento de infraestructura; es decir, por encima de los negocios que se montan es menos beneficioso.

El segundo elemento a tener en cuenta es el siguiente. Si yo soy la única empresa que doy servicio de internet, y esa línea de negocio se ubica casi en el 50 % de la ganancia que tengo, y debo compartir ese negocio y competir, ¿cómo se compensa eso objetivamente? Nos preguntamos eso porque no se habilitan las licencias para que después algún cableoperador lo pueda brindar. Va a haber una pérdida de por sí. ¿Cómo va a ser compensada esa pérdida? Hablar solamente del impacto en Antel desde el punto de vista corporativo sería irresponsable; porque cuando hablamos de Antel, estamos hablando del Estado. Estamos hablando del impacto no solamente económico para el Estado en su conjunto por lo que se aporta a rentas generales, sino también del impacto en la educación, en la salud, en la seguridad y con respecto a esto que decíamos.

Entendemos que ubicar, fortalecer y defender a Antel es, precisamente, conectar con el futuro que viene con un desarrollo exponencial en lo que tiene que ver con las telecomunicaciones, que va superar ampliamente, inclusive, lo que nosotros hoy podemos tener al alcance de la imaginación, y que tendrá una influencia en la vida de las personas en general. Ya lo está teniendo, y la pandemia lo ubicó, en la organización del trabajo. De hecho, nosotros hemos planteado cuántos seguros de paro no existieron porque se podía teletrabajar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe la interrupción, pero le pido que redondea porque hay otra delegación esperando.

SEÑORA LEYMONIÉ (Florencia).- Simplemente, quería ubicar en esta lectura del nuevo artículo el papel no solamente de los cableoperadores, sino también de Antel, las garantías que tiene para desarrollarse en un marco de competencia que va a ser mucho más feroz, que no es competencia nacional, sino que se vuelve a ubicar con trasnacionales, oligopolios, que son multinacionales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos que hayan venido, y quedamos a las órdenes para recibirlos.

(Se retira de sala una delegación del Sindicato Único de Telecomunicaciones, Sutel)

(Ingresa a sala una delegación de Coalición por una comunicación democrática)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de Coalición por una comunicación democrática, integrada por la señora Paula Baleato y por el señor Fabián Werner.

Les vamos pedir que sean breves porque tenemos otras delegaciones que recibir.

SEÑOR WERNER (Werner).- La idea es ser breves porque ya hemos estado en otras ocasiones en la Comisión, y hemos planteado nuestra visión, tanto del proyecto que está a consideración ahora como del que estuvo en oportunidades anteriores.

En primer lugar, en función de intentar no ser reiterativos con esas posturas que hemos expresado en anteriores oportunidades, nos interesa plantear nuevamente el apoyo y la convicción de que el proceso que se dio para la discusión y aprobación de la actual Ley Nº 19.307, hoy vigente, es un modelo que para nosotros fue exitoso, que dio como consecuencia una norma que seguimos respaldando. Nos gustaría que quedara constancia de ello, si bien ya lo hemos expresado en oportunidades anteriores.

Con respecto a las modificaciones que se han propuesto y que están a consideración de la Comisión, quisiera mencionar en primer lugar que entendemos positivo que se haya decidido mantener el artículo que refiere a la objeción de conciencia de los periodistas. A nosotros nos parece que es una garantía importante para la libertad de expresión de las personas que trabajan en los medios de comunicación. Por lo tanto, queremos saludar esa decisión de mantener ese artículo.

También, nos parece positivo y valoramos en ese sentido mantener la obligación de garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad auditiva y visual. Acá, quisiéramos señalar para llamar la atención de los legisladores, aunque parezca algo menor, que queda un poco indefinido quién es el sujeto obligado de cumplir con brindar este servicio. En la ley actual se plantea que los servicios de comunicación audiovisual deberán brindar parte de su programación con estos sistemas. Y en la redacción propuesta -que cambia- se plantea que deberán contar con estos sistemas, y deja para la reglamentación posterior la forma de implementación de estos servicios. Nos parece que ahí se debería ser un poco más específico sobre quién sería la persona, si serían los servicios de comunicación audiovisual los que deberían cumplir con esa obligación, pensando en posibles incumplimientos posteriores, dada la importancia que nosotros le asignamos a este tema.

En cuanto a los aspectos vinculados con la concentración de medios, con la concesión de licencias, queremos señalar que estamos apoyando lo que plantea la ley vigente en su redacción actual. Además, queremos manifestar nuestra preocupación por la falta de cumplimiento de esas disposiciones, ya que actualmente se están produciendo algunos episodios que marcan claramente que no se están respetando esos límites que establece la ley; probablemente, tampoco se cumplirían los límites si entraran en vigencia las modificaciones que están propuestas. Actualmente, se establece un límite de tres autorizaciones para servicios de radiodifusión abierta de radio y televisión o dos en una misma banda de frecuencia de radio. Hoy, eso no está ocurriendo en muchos casos. Creemos que los límites que se amplían en la redacción que se propone van en una línea contraria a la limitación de la concentración mediática. Por eso, nos parece más adecuada la redacción actual.

Respecto a la participación ciudadana, nosotros queremos manifestar que si bien no se plantean en este momento modificaciones respecto al proyecto de ley que se había planteado en 2020, quisiéramos insistir una vez más en que para nosotros es muy importante garantizar el derecho a la participación ciudadana, que está establecido en el artículo 27 de la ley actual.

Por esa razón, quisiéramos manifestar nuestra preocupación por la desaparición de las audiencias públicas como parte del proceso de renovación de autorizaciones o también la ausencia de la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual -que está funcionando y de la que participamos como sociedad civil- y también, naturalmente, del Consejo de Comunicación Audiovisual y la Defensoría de las Audiencias, que son dos instancias que también dejan de existir. Reconocemos que en el caso del Consejo de Comunicación Audiovisual tampoco se venía cumpliendo desde las administraciones anteriores, lo cual nosotros ya lo señalábamos como un problema y una preocupación importante.

Otro aspecto que quisiéramos plantear es el artículo sobre la no discriminación, para garantizar que los servicios de comunicación audiovisual promuevan acciones afirmativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad. Esto no se incluye en la redacción nueva; sí se plantea como obligación de los medios públicos. Nos parece que esto debería mantenerse como principios y como fines de la prestación de todos los servicios de comunicación audiovisual. Por lo tanto, ese también es un aspecto de preocupación para nosotros.

SEÑORA BALEATO (Paula).- Me voy a referir de manera específica al capítulo de derechos de niños, niñas y adolescentes. Como antecedente para recordar, quiero señalar que el contenido de esos seis artículos que incluye nuestra normativa vigente surge de un comité técnico consultivo sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, libertad de expresión y medios de comunicación, que funcionó coordinado técnicamente por Unesco y Unicef e integrado por todos los actores: Andebu, las cámaras de publicidad, la Universidad de la República, la sociedad civil, el MEC, el INAU, etcétera. Ese comité revisó la normativa internacional -ligada a derechos de las infancias y los medios de comunicación- y la nacional. O sea que revisamos -participé de manera directa de ese proceso- la normativa actual, el CNA, el Código de la Niñez y la Adolescencia; obviamente, revisamos la Convención sobre los Derechos del Niño y lo bueno que tiene nuestra legislación actual, la Ley Nº 19.307, es que permitió que nos adecuáramos, como país, a lo que establece, básicamente, en su artículo 17, dicha Convención, que estipula las obligaciones del Estado en relación, tanto con la promoción de derechos, como con la protección de derechos de los niños en los medios de comunicación. Entonces, vemos de manera positiva que hubo un avance, que de los seis artículos que tiene nuestra legislación ahora en la propuesta que está a estudio de la Comisión se mantienen tres.

Uno de ellos es el horario de protección, que se amplió un poquito más en su redacción, aunque pierde un poco de lo que tiene actualmente. No encontramos realmente el fundamento de por qué dejar de lado algunas especificaciones que tiene la ley actual en relación al horario de protección vinculadas a una protección especial sobre discursos de odio, incitación a la violencia y pornografía infantil. Nos llama la atención que se quiera eliminar eso.

Después incluye -no lo tenía antes y nos parece positivo- algo en relación con la publicidad, tanto la que es dirigida a los niños, como la que es protagonizada por ellos. Sin embargo, hay tres artículos actuales que se pierden, que nos parece que sería importante que no se perdieran. No entendemos los motivos por los cuales Uruguay no tendría esas protecciones.

Uno es el artículo que establece el deber de protección del Estado en relación a los derechos de la niñez y los medios de comunicación.

Otro es el artículo 29 en la legislación actual, que es el que establece la obligación del Estado en la promoción de los derechos -no en la protección- de los niños en relación a los medios, pero el artículo que se pierde que más nos preocupa y nos parece más grave, es el artículo 31, que es el que establece una protección especial frente a derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación.

Cuando se armaron las recomendaciones para que el cuerpo legislativo después diseñara la ley actual, se analizó mucho el CNA, que establece una protección genérica en su artículo 11 en relación a la vida privada de los niños.

Después, el artículo 96 hace referencia específica a los medios de comunicación, pero solo para los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Entonces, lo que hace el artículo 31 de la Ley Nº 19.307 es proteger de manera específica a los niños en los casos de discusión de guarda o tutela, en los casos de situaciones de violencia y también en conflicto con la ley. Queremos manifestar esa preocupación y la solicitud de que ese artículo no se elimine y que pueda ser tenido en cuenta, porque al eliminarlo, en realidad, estaríamos retrocediendo al año 2004 en materia de protección a la infancia, quedándonos de manera exclusiva con el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Respecto a la objeción de conciencia, eso fue a sugerencia de APU cuando compareció en la Comisión. La verdad es que se nos había pasado. Lo reconocimos. Todos los diputados estuvimos de acuerdo en incorporarlo inmediatamente.

En cuanto a las licencias, como habrán visto, desde el Poder Ejecutivo la cantidad de licencias era bastante mayor y se determinaron ciertas licencias para la capital, área metropolitana y para el interior del país. Hacemos una diferenciación por motivos obvios de densidad poblacional.

En lo relativo a lo que decía recién la señora Baleato, sugeriría a la Presidencia hacerle llegar la versión taquigráfica de cuando compareció el INAU. Los artículos que se incorporaron son, precisamente, los que hoy no están contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, según lo manifestó la delegación del INAU. De todas maneras, recomiendo que podamos hacerles llegar la versión taquigráfica, porque la misma pregunta o inquietud que se nos plantea en este momento nosotros se la trasladamos a las autoridades, porque entendíamos que los artículos que se incorporaron, de alguna manera, protegían más a los niños, niñas y adolescentes.

Esos fueron los motivos por los cuales no se vuelven a incorporar los otros artículos. Se entiende que ya están contemplados en dicho Código.

SEÑORA BALEATO (Paula).- Está muy bien haber incorporado esos tres artículos, pero son muy específicos: horario de protección, publicidad hacia los niños y publicidad protagonizada por niños.

Entonces, me refiero a que el artículo 31, que queda afuera, no está incluido en los tres que quedaron, porque es una protección específica frente a determinadas situaciones. Es el que protege a los niños para que un medio no pueda dar nombre y apellido en una situación de guarda o de tutela, cuando hay un problema de adopción, o cuando hay una violación hacia un niño. Me refería a situaciones de violencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que nosotros entendimos es que no era necesaria una doble protección, ya que tanto en la Constitución como en otros pactos se garantizan todos esos derechos y no es necesario recogerlos también ahí. Esto fue lo que recibimos de varios constitucionalistas. Por eso fue que aceptamos no tenerlos en el proyecto de ley de medios que estamos estudiando.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Iba en el mismo sentido que la presidenta. Que no estén, no quiere decir que no se cumplan, porque ya están en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia. No es necesario reiterar absolutamente todo en el proyecto. Ese fue el aporte que nos dio el INAU de esos tres elementos que sí era necesario incorporar.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Vemos positiva la convocatoria. Los diputados del Frente Amplio tuvimos la iniciativa de volver a convocarlos para poder intercambiar sobre estas modificaciones que todavía no han concluido. Después de dos años y medio siguen en proceso. Estos aportes son fundamentales, porque, sin lugar a dudas, así como el criterio fue incorporar estos tres artículos, el mismo criterio sería para incorporar el artículo 31. Eso es entendible. Evidentemente, vamos a tomar nota de eso. No sabemos cuándo va a terminar este proceso, así que les agradecemos el tiempo, la disponibilidad y los aportes que han traído. La verdad es que son muy valiosos.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- En el Parlamento hay una máxima que yo comparto, que es que quede en la legislación, porque lo que abunda no daña. Esto lo escuchamos muchas veces en las discusiones parlamentarias, en el sentido de incorporar cosas que a veces estén recogidas en otro lugar.

Yo creo que, incluyendo estos artículos en el proyecto, la cuestión queda más específica. En caso de violación del medio en cuanto a algunos artículos que estén contemplados, sea en la Constitución o en otro lado, los procesos siempre son más largos que si está explícitamente en una ley. Por eso, esto fue muy discutido. Inclusive, el presidente del INAU antes integraba el Parlamento y lo planteó. Creo que esto es poco coherente con su planteo, pero la idea siempre es dejar contemplado en una ley y después, en caso de incumplimiento, revisar esa ley y no necesitar ir a otras leyes específicas, porque eso hace que los tiempos se alarguen.

SEÑORA BALEATO (Paula).- Queremos reforzar los otros aspectos, por ejemplo, los de participación ciudadana.

Nos preocupa muchísimo el hecho de quedar sin la Chasca (Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual), sin audiencias públicas, lo que implica retrocesos como país para la sociedad uruguaya, porque las legislaciones en el mundo desarrollado en relación a los medios en Europa, incluso, hasta en Estados Unidos y en Canadá, incluyen este tipo de institucionalidades que forman parte de las democracias. Entonces, eso también nos parece preocupante.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Quería hacer una consulta en cuanto a la Chasca que integran y todavía está en funcionamiento.

¿Últimamente ha habido convocatorias al organismo?

SEÑORA BALEATO (Paula).- Todos los meses hay reunión de la Chasca y participan todos los actores: el sector privado, la sociedad civil. La convoca la Ursec.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- En primer lugar, quiero decir que estoy en total desacuerdo con la opinión del señor diputado Umpiérrez. Lo que abunda, daña.

Cuando abunda el azúcar en sangre, daña. Cuando abunda el colesterol en sangre, daña. El ácido úrico, también, cuando abunda, daña. Es un concepto que he escuchado varias veces en el Parlamento y no participo de esa idea.

Lo que decía la señora Baleato en cuanto a la participación ciudadana, está en el nuevo proyecto. No recuerdo si es el artículo 75 o 77 que lo menciona, no específicamente como Chasca ni como organismo, pero sí habla de la participación ciudadana. No tengo el proyecto aquí; no recuerdo si es el artículo 75 o el 77, pero lo busco y le contesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece la presencia de la delegación de la Coalición por una Comunicación Democrática.

(Se retira de sala la delegación de la Coalición por una Comunicación Democrática)

(Ingresa a sala una delegación de Observacom)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida a Observacom, representada por la coordinadora de proyectos, la señora Jimena Torres; por el director ejecutivo, el señor Gustavo Gómez, y por el director de Contenidos, señor Nicolás Neves.

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- Soy el director ejecutivo de Observacom.

Hemos estado trabajando en estos temas desde hace mucho tiempo y participamos de audiencias anteriores.

Motiva nuestra intención de venir a la Comisión hacer algunos comentarios respecto a las últimas versiones a las que hemos tenido acceso respecto de la modificación del proyecto inicial enviado por el Poder Ejecutivo en abril de 2020.

Quisiéramos ir directamente a plantear que consideramos que hay algunos ajustes positivos en la nueva versión que se nos ha puesto a consideración.

Me gustaría remarcar, particularmente, la inclusión o el mantener un artículo de la ley vigente referido al derecho de objeción de conciencia de periodistas, que nos parece un acierto reincorporar, así como el actual artículo 57, que refiere a las condiciones para emitir publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes, manteniendo la norma inicial.

Un tercer aspecto tiene que ver con un cambio en el actual artículo 34, respecto a los plazos de vigencia de las actualizaciones que, inicialmente, se planteaba que comenzaba el conteo de quince años a partir de la aprobación de esta ley. Creo que era como una rémora de la redacción inicial, en realidad, para decir que los contratos se mantienen, desde febrero de 2015 o desde el momento en que fueron autorizados, lo cual también nos parece un acierto y es de justicia.

También hemos notado algunos ajustes en materia de límites a la concentración, que no queremos dejar pasar y sobre lo cual queremos dedicar más tiempo, porque nos parece de recibo notar que ha habido un intento de ampliar o de revisar los límites a la concentración, aceptando algunas de las críticas planteadas, pero de parte de nuestra organización y, en función de estándares internacionales y de la realidad de Uruguay, creemos que son claramente insuficientes.

Es más: lamentablemente, por algunas otras disposiciones son, incluso, irrelevantes. En la discusión de si es tres, seis u ocho, en la medida en que hay otras disposiciones que esta norma de ser aprobada derogaría, las hacen irrelevantes y quiero dedicar un tiempo a eso para explicarles y fundamentar el porqué de esta aseveración tan dura.

Respecto a la insuficiencia, uno siempre puede establecer determinados parámetros razonables, convenientes, de mérito en cuanto a qué cantidad de licencias puede tener una persona o una empresa. Francamente, no hay un estándar internacional que nos diga que Uruguay tiene que seguir esto y es tres o cinco. Ese número debe estar marcado por cierta razonabilidad, proporcionalidad y, también, siguiendo un poco la situación en Uruguay y el peso que puede tener la propiedad de determinados medios, dependiendo del mercado, del lugar. No es lo mismo ser el dueño de una emisora en Mariscala, que de una emisora en Montevideo. Por lo tanto, es necesario incorporar algunas disposiciones respecto a que no vale lo mismo tener tantos medios en el país, como tener tantos medios en el país si tiene algunos en Montevideo, precisamente, por el peso de tener en la capital a la mitad de la población del país.

Dicho esto y con la salvedad de que el número siempre tiene un cierto grado de razonabilidad y arbitrariedad, nos llama la atención que los números que se están planteando en la normativa, en realidad, están buscando reflejar o parecería -no quiero asignar intenciones- la concentración que ya existe. Es decir, el número 8 o el número 6 refleja, tal vez por casualidad, por coincidencia, la concentración de medios existentes que hoy están ilegales de acuerdo a la normativa vigente. Por ejemplo grupos extranjeros como Clarín que ya hoy está ilegal, pero la Ursec no lo persigue de oficio. La Ursec sabe que está ilegal, no por grupo económico respecto a lo que uno podría decir que son elementos interpretativos porque hay que ver que si funcionan en el mismo local, pero no son la misma empresa, y las empresas están a nombres distintos. No, no. Estamos hablando de que hemos recibido un reporte oficial de la Ursec, que estamos dispuestos a ponerlo en consideración de ustedes, que da cuenta, y no es la primera vez, de que en este país hay personas que tienen más medios de los que están permitidos, a sabiendas del organismo que debería controlarlos. Si en algún momento -es la política de la Ursec- el organismo no ha investigado de oficio para aplicar una ley para la que está mandatado aplicar, ahora tenemos totalmente prueba de que lo conoce, porque frente al pedido de acceso a la información pública, nos han informado que dos personas, solo dos accionistas, son los titulares de seis empresas que tienen ocho licencias en el país. Ustedes están trabajando sobre la ley vigente y con el proyecto que se propone como alternativa, pero eso supera ampliamente lo que dispone la legislación actual, que en el caso establece que cuando una empresa, una persona, tiene distinta cantidad de licencias de televisión para abonados, no puede tener más de tres, si una de esas está en Montevideo, y tienen ocho. Es información oficial, no es una opinión. Y no hay que hacer ninguna investigación, esa información surge de manera clara de parte de un organismo.

Yo creo que incluso amerita -por nuestra parte lo vamos a analizar- reclamos por responsabilidad, tanto legal como política. Es decir, se trata de un organismo que hasta que la ley no cambie -es legítimo, hay mayorías parlamentarias que están en todo su derecho y estamos en democracia por lo que pueden plantear un cambio en la normativa-, mientras la normativa esté vigente, la Ursec es el organismo encargado de aplicar la ley, y no la está aplicando.

En las propuestas que se están manejando para modificar el proyecto inicial enviado por el Poder Ejecutivo en 2020 presentan la irrelevancia, incluso en esta discusión de los números. Mediante una disposición incluida, en términos muy prácticos, en este país cinco personas asociadas pueden ser dueñas de todos los medios que quieran, teniendo suficiente dinero para comprarlos. Ese es el resultado práctico, concreto, de aprobar el proyecto de ley tal cual está a estudio de la Comisión. En la medida en que establece que solo cuenta los límites de tantas licencias para aquellas personas que tengan más del 20 % de las acciones de una empresa, uno puede inferir que si cinco socios con el 20 % de una empresa, no se les cuenta ni seis ni tres ni ocho, perfectamente pueden comprar todos los medios que quieran.

Al momento de la votación no solamente se tiene que tomar en cuenta…

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- ¿Me permite?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Le permite una interrupción al señor diputado Sebastián Cal que tiene que retirarse pero quiere hacer uso de la palabra?

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- ¡Claro!

SEÑORA REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Muchas gracias.

Bienvenida la delegación de Observacom. Pido disculpas porque debo retirarme, pero quería hacer alguna breve precisión con respecto a lo que usted está haciendo mención.

Nosotros también lo notamos. Si bien somos corredactores de estas últimas modificaciones, particularmente en el artículo 16 del proyecto a estudio que es al que usted hace referencia, si bien bajamos la cantidad de licencias y demás, coincidimos con usted en que hay una figura que falta y que va a ser importante agregar a ese artículo -al menos nosotros lo entendemos así-: qué es grupo económico. Nosotros coincidimos con usted en eso y que no sea solamente para personas físicas o jurídicas, sino que también sea contemplado el grupo económico.

Lamento no poder quedarme hasta el final de la intervención así como hasta que la Comisión termine el trabajo en el día de hoy recibiendo delegaciones. Leeré la versión taquigráfica.

Tengo otros compromisos legislativos que se superponen, pero quería estar por lo menos un rato en cada comisión.

Muchísimas gracias.

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- Le agradezco el gesto, señor diputado.

Efectivamente, este es el otro aspecto que de aprobarse este proyecto haría irrelevante el número de licencias que se pueden acumular por parte de una persona, por lo que el conocido uso de testaferros extendido como práctica empresarial en este país, se vería legitimado por una norma que elimina el control de grupos económicos y no solamente de personas físicas o privadas que tengan a su nombre la titularidad de una empresa con licencia de radiodifusión.

Otro de los aspectos que para nosotros agrava aún más la situación en caso de que este proyecto sea aprobado, es que manteniendo el espíritu del proyecto inicial, se permite la extranjerización de los principales medios del país. Ustedes recordarán que según la legislación vigente, en materia de televisión para abonados hay empresas extranjeras que tienen la titularidad, porque incluso eran anteriores a la ley vigente, pero para las nuevas se plantea un límite en la cantidad de acciones y del control que pueden detentar, que no pasa más allá del 49 %. El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo mantiene esa disposición que en Uruguay se ha mantenido pacíficamente durante mucho tiempo. Sin embargo, en el artículo 14 del proyecto inicial, se planteaba una excepcionalidad, que discrecionalmente el Poder Ejecutivo pudiera autorizar la venta del 100 % del paquete accionario de una empresa uruguaya a una empresa extranjera. En el marco de las conversaciones que logramos seguir, sabíamos que había un proyecto -de hecho está relevado en el comparativo que nos hicieron llegar- que planteaba que esa disposición: se mantenía pero tenía que haber una aprobación expresa y previa de la Asamblea General. En la última versión, eso desapareció y le devuelve la total discrecionalidad al Poder Ejecutivo -lo digo en sentido literal, no es un adjetivo, porque tiene que haber un informe fundado-, pero no hay criterios establecidos legalmente para que el Poder Ejecutivo pueda salirse de la regla y solo obliga a que deba dar cuenta

a la Asamblea General, cambiando la idea inicial que se estaba conversando entre los legisladores respecto a una autorización previa.

Por cuestiones de soberanía es muy peligroso entregar el 100 % del capital de empresas muy importantes, más aún empresas que ahora van a tener además licencia en internet, lo que agrava la consideración que estamos haciendo; por favor queremos que ustedes lo tomen en cuenta cuando decidan abordar este punto.

En la cuestión de la Ursec con el caso Clarín -decidimos priorizar estos temas de concentración de un montón de cosas que podríamos haber dicho, pero como decíamos hoy, para utilizar mejor el tiempo y hacer foco en un aspecto y no en todos los que puedan ser relevantes que los hay-, no podemos dejar de mencionar los problemas que ha habido ahora con la trasmisión del mundial y cómo estos grupos de medios poderosos abusan, siguen abusando de su posición dominante frente a cableros pequeños del área metropolitana. Esto hace más relevante para nosotros que ustedes consideren seriamente la flexibilización, incluso la eliminación de límites a la concentración y que analicen seriamente aspectos como el artículo 40 del nuevo proyecto de ley que trata de subsanar una situación muy incómoda para los cableros del interior producto de que tenemos una ley que los obliga a transportarse señales, pero tenemos decisiones de la Justicia que les obligan a que tengan que pagar. No voy a entrar en detalles sobre esto que es bien conocido, pero también es conocido que se trata de prácticas abusivas que han aprovechado particularmente tres canales de Montevideo y que no solo nos parecen ilegales respecto a la defensa de la competencia, sino también ilegales respecto a la ley de medios que todavía no se ha modificado. Merecen del sistema político una actuación clara, por lo cual nosotros quisiéramos enviarles propuestas para poder tener mejores herramientas jurídicas, para proteger a las empresas más pequeñas de estos abusos de posición dominante de unas pocas empresas, en particular montevideanas.

Es en ese sentido que queremos anunciarles que si nos dan los tiempos -por supuesto, este año- vamos a presentar un proyecto de ley que lo que va a buscar es eliminar los artículos con inconstitucionalidades según la Suprema Corte de Justicia, los siete artículos además del artículo 56, con foco en modificar particularmente este artículo, artículo 117 en la ley actual, anticipándonos a próximos mundiales, a próximas trasmisiones de fútbol, porque esto va a seguir pasando, buscando herramientas desde el punto de vista legal que protejan la diversidad de medios, que protejan a los pequeños de los más poderosos, que permitan y que aseguren que no va a haber más prácticas abusivas de parte de unas pocas familias.

Creemos que este proyecto que tienen en consideración no cumple con esta necesidad. Con todo respeto, señora presidenta, le digo a usted que representa la Comisión, creemos que tiene algunos aspectos positivos, como lo remarcamos al principio, tiene muchos aspectos negativos, pero en particular, en materia de concentración y ante una situación tan cercana como la ocurrida con la trasmisión del mundial, creo que este tema se convierte en especialmente relevante, por lo cual si tenemos la oportunidad y el tiempo, no solamente quisiéramos hacer críticas, comentarios, sino también plantear soluciones, de forma que las consideren, por supuesto, sin ningún compromiso. Nos sentimos en la obligación de plantear soluciones que colaboren con la labor de ustedes como legisladores, estableciendo marcos normativos más modernos, más democráticos, más equilibrados.

Muchísimas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Buenos días.

Agradecemos la presencia de la delegación.

Esta última parte del planteo del señor Gustavo Gómez fue muy enriquecedora.

Respecto a este último punto quiero expresarles que también estamos muy preocupados por esta última situación por lo que hemos convocado al ministro nuevamente mediante una nota de la Comisión a efectos de compartir, intercambiar sobre ese hecho puntual de haber dejado afuera algunos cables operadores del interior, a las localidades más débiles, de los eventos deportivos del mundial.

Simplemente quiero que sepan que desde nuestra bancada nos preocupa y por eso convocamos al ministro y a la Ursec, obviamente.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Le damos la bienvenida a la delegación. Los felicitamos por la exposición realmente muy nutrida, concreta.

Los mismos objetivos que usted se plantea son los que se plantea la Comisión. A veces tenemos los mismos problemas de dilucidar cómo redactar. Sabemos que el aspecto numérico no satisface o se trata de amoldar a una realidad. No sabemos si realmente persigue lo correcto, porque también sabemos que hay trampas en nuestra sociedad, más que nada en la organización de las instituciones como usted nombró, como testaferros, y eso es muy difícil de controlar.

Nuestra intención, como usted dice, no es crear imperios que no podamos controlar. Es hacia ahí adonde apunta el proyecto; capaz que no logramos los objetivos, por eso me parece muy bueno ser proactivos y traer propuestas -no solo reclamos- que nos amplíen los horizontes para tomar las decisiones.

El tema de los cableros nos ocupó también mucho tiempo, porque consideramos que es un sector que está desprotegido, que necesita un apoyo, que probablemente su fuente laboral esté perimida a nivel del mundial, vienen bajando, pero no por eso los tenemos que dejar caer.

Esa es la intención de esta Comisión.

Me alegraría muchísimo que nos hicieran llegar propuestas concretas, algún articulado para seguir armando este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco los aportes vertidos.

Hablando de la concentración, comparando la ley y el proyecto de ley, usted hablaba de resultados prácticos y concretos. Creo que la ley anterior, con la cantidad de licencias que planteaba, pretendió evitar la acumulación, pero no lo logró. Tanto es así, que usted hablaba de que actualmente hay ocho licencias, y no fueron otorgadas en este gobierno. Muchas de esas acumulaciones vienen del Período pasado y de cuando estaba en vigencia la ley anterior.

Son temas que hay que cuidar y analizar, pero me parece que cuando hablamos de una ley y de un proyecto, capaz que este viene a trasparentar una situación de otra ley que aunque el ánimo no era la acumulación, no se logró.

SEÑOR GÓMEZ (Gustavo).- No puedo decir que no es cierto que la norma no se haya aplicado como debiera, tanto en el gobierno actual como en el anterior. Desde Observacom hemos sido muy críticos, porque más allá, como decía hoy y ratifico ahora, de estar en democracia, que hubo elección de nuevo gobierno con mayorías parlamentarias y entienden que esta legislación no es correcta, incluso aunque no me guste pueda decir que no es democrática; es parte del juego democrático, hay que reconocerlo y aceptarlo. Pero por ahora, la ley vigente es la que tenemos, no hay una ley anterior. Me permitiría hacer hincapié en eso. No; no. Hay una ley vigente y el Estado

tiene la obligación de aplicarla y que el gobierno anterior no la haya aplicado no sirve de argumento para que el Estado, el gobierno y la Ursec actual no la apliquen. Están incumpliendo, y eso debería tener responsabilidades legales y políticas. Hasta que se cambie la ley… Capaz que lo mejor es que sean ocho en lugar tres, pero que el gobierno anterior no haya aplicado la ley no justifica avalar su no aplicación ahora cuando hay elementos de flagrancia. Si bien es cierto, como decía el señor diputado Lorenzo que sabemos bien lo difícil que es el tema de testaferros y poder demostrar -porque obviamente están asesorados por estudios jurídicos importantes, que buscan la manera de superar los límites normativos-, el caso que estoy relatando, señora presidenta y del que vamos a enviar copia, es a título expreso. Se trata de personas que son dueñas de más medios a título personal; acá no estamos hablando de equipo económico, estamos hablando de personas que a título personal tienen más licencias de las que deberían.

Estoy de acuerdo con usted y he sido crítico públicamente de que el gobierno anterior teniendo la obligación, no aplicó esa ley. Pero hace tres años que tenemos un gobierno establecido democráticamente y que tiene las mismas obligaciones que el anterior, con la única diferencia de que ahora estamos a tiempo de corregir esta situación aplicando la ley.

Lo que desde Observacom pedimos es que hasta que la ley no se modifique, que se aplique, y que ustedes como legisladores preocupados por estos temas, convoquen a la Ursec para que aplique la ley. Así como están llamando a la Ursec por el tema de cable, porque -disculpen la cuestión práctica y metafórica- se lavó las manos con el tema de los cables, en nuestra opinión debería haber actuado de oficio e intermediar para proteger a los cables del interior, en este caso hay que llamarla para que explique por qué no aplica una ley que está vigente. Cuando acá aprueben una ley distinta estableciendo que sean ocho, me voy a atener a eso porque así es la democracia; mientras tanto, que se aplique.

Ese es mi matiz, pero comparto con usted que efectivamente estamos ante un desafío, pero la norma está aprobada. Es más: no solamente fue aprobada, sino que ese artículo del que estamos hablando de tres licencias es constitucional, porque los más de treinta recursos de inconstitucionalidad presentados contra la ley, lo incluyeron. Entonces, el organismo no solamente está obligado porque se trata de una ley aprobada por un Parlamento democrático, sino que además está avalada por la Suprema Corte de Justicia en decenas de sentencias. ¿Qué es lo que falta para que la Ursec aplique una ley presentada por un gobierno elegido democráticamente, aprobada por un Parlamento elegido democráticamente y avalado por su constitucionalidad por una Suprema Corte de Justicia de la que nadie puede decir nada respecto a su calidad democrática?

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitamos que sean breves porque hay otra delegación esperando para ingresar a sala.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Quiero saludar a Gustavo y demás participantes.

Hemos intentado darle una mejor redacción al proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo. Somos conscientes de que las concentraciones no ayudan, que los monopolios y oligopolios no son la mejor manera para poder llevar adelante un sector tan importante como es el de servicios y difusión de contenidos audiovisuales.

Comparto lo que decía la presidenta: obviamente se arrastra una falta de control de administraciones anteriores, pero eso obviamente no justifica que la Ursec no lleve adelante los controles que tiene que llevar.

Respecto a la cantidad de licencias de servicios de televisión para abonados, a mi entender actualmente son más de tres; lo digo como una aclaración. El famoso *must carry* declarado inconstitucional por no haber una contraprestación económica por parte de quien lo recibía,

obviamente llevó a que los cableoperadores del interior tuvieran que acordar con los canales de aire, principalmente de la capital del país, que sabemos que negocian de forma conjunta. Habiendo sido críticos al respecto, también tenemos que ser conscientes de que se trata de negociaciones entre privados y que muchas veces la norma escapa a ese tipo de comercialización. Sabemos del abuso existente, por lo tanto nosotros fuimos muy defensores de que en caso de que no hubiera acuerdo, existiera un tribunal arbitral para que pudiese intervenir entre las partes. Por supuesto, no había consenso dentro de la coalición. Es bueno decirlo y se manifestó. La idea era avanzar con la ley de medios. Somos conscientes de que hubo un aumento importante por abonados que se paga hoy a los canales de aire, pero la otra campana entendía que lo que actualmente se pagaba era muy por debajo de lo que se paga a nivel internacional, desconociendo el tema de los precios. Simplemente lo dije a los efectos de la aclaración.

Lo que sucedió actualmente con los canales ustedes ya lo saben por la prensa, y comparto y entiendo a ambas partes. Obviamente existía una deuda por parte de algunos cables con los canales de aire, y ante la celebración del mundial, los canales de aire aprovecharon a exigir el pago a cambio de recibir la señal.

Podemos comprender las dos partes. No nos ponemos de un lado o del otro. Somos defensores del interior del país porque somos del interior del país.

Agradecemos las devoluciones. Somos conscientes, y estamos trabajando.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece los aportes. Estamos a las órdenes.

Estamos a las órdenes si nos quieren hacer llegar alguna propuesta; quizás presenten el proyecto.

(Se retiran de sala integrantes de Observacom)

(Ingresan a sala integrantes de FOEB)

——Le damos la bienvenida a una delegación de la FOEB integrada por los dirigentes del Sindicato FNC- FOEB-, señores Federico Suárez y Agustín Cabrera; dirigentes de FOEB/Pilsen, señores Bruno Pastorino y Claudio Díaz, y al presidente de la FOEB y presidente del Sindicato de la FNC, señor Fernando Ferreira.

Les solicitamos que sean breves en sus exposiciones. Asimismo les pedimos disculpas por recibirlos tarde; vinieron cuatro delegaciones, por eso venimos atrasados.

SEÑOR FERREIRA (Fernando).- Agradecemos a la Comisión por la prontitud con que nos han recibido; si no me equivoco, la semana pasada o la anterior solicitamos entrevista. La solicitamos porque estamos preocupados por la situación que tenemos a nivel de la industria nacional, en este caso de la de cerveza, producto de lo que Fábricas Nacionales de Cerveza implementó en octubre: la importación de latas de las marcas Norteña y Pilsen, sobre todo Norteña, en un volumen importante.

Si bien la intención inicial fue la sustitución del consumo de un año de la totalidad que se iba a consumir en 2023, producto de las negociaciones y movilización que tuvimos como sindicato, logramos que quedara a tres, cuatro meses de 2023 y se volviera a la producción nacional, pero en junio nuevamente estaremos discutiendo sobre esta situación. Nos preocupa por dos situaciones fundamentales, primero, por el empleo en un departamento como Lavalleja, que evidentemente tiene niveles altos de desocupación y nuestra industria es una de las más importantes en la zona, producto de la cantidad de gente que emplea -cerca de trescientos trabajadores directos en la planta Minas, solo en la planta cerveza, más todo lo que genera indirectamente, cerca de doscientos o trescientos puestos de trabajo más- y, segundo, porque la pérdida de una fuente de trabajo en una ciudad como Minas, evidentemente, afectaría toda la situación del mercado interno, porque

nuestros compañeros viven en Minas, desarrollan su vida en Minas y todo lo que vuelcan en el consumo tiene que ver con la generación de mano de obra en esa planta.

Los argumentos de la empresa tienen que ver con una lógica de precios. Es verdad lo que dice la empresa en cuanto a que la lata viene a una tercera parte del costo de lo que se produce a nivel nacional, pero evidentemente la sustitución afectaría de gran manera a la industria nacional.

Entendemos que hay necesidad de que el gobierno, el Parlamento, las distintas autoridades políticas nacionales, instrumenten alguna medida de protección de la industria nacional, de forma tal que, no solo la planta Minas -que es la que hoy está en el ojo de la tormenta- sino toda la industria nacional de la bebida -producto de la diferencia cambiaria que tenemos hoy con Argentina; además, esta práctica parece no ser a corto plazo- no se vean motivadas para salir de la producción nacional y volcarse a la importación desde los puntos cercanos que tiene. La planta Zárate Argentina está a 400 kilómetros de Paysandú. O sea que es muy fácil sustituir desde allí el consumo nacional.

En este sentido, hay un tema que es de vital importancia y tiene que ver con la materia impositiva. Hoy la producción nacional de cerveza quedó por encima de lo que es el aporte por Imesi de la importación, producto del cambio que hubo en el 2008 con el famoso subsidio a la cerveza, que no era un subsidio, sino una devolución fiscal que quedó sin efecto el año 2021. Hoy el costo por litro de cerveza nacional es de aproximadamente $ 84 y el costo de producción de cerveza Pilsen, Patricia o Norteña, que son las marcas más populares de consumo masivo y de menor precio, tiene un costo verdadero de $ 44 o $ 45. O sea, tributar por ese ficto evidentemente hace que la tributación efectiva sea un 10 % más cara que la importada, y hoy hay empresas instaladas en Uruguay que producen bebidas, pero a la vez son importadores. Agua Nativa se produce acá, Nix también, pero la cerveza es importada. Schneider, Imperial, Heinecken evidentemente no emplean mano de obra nacional en la producción y ahí se produce un desfasaje de costo impositivo que hace que las empresas manifiesten la necesidad de aumentar su margen de ganancia a través de la importación de productos de Argentina.

Es más, esta industria argentina, esta Norteña que viene, va a pagar tributos como importación, no como bebida nacional.

Entonces, hay una doble ganancia: primero, por el costo de producción, el costo al que se vende después -porque no va a haber una política de precio por el precio que se paga en Argentina-, más lo que va a ser la tributación, que va a generar un ahorro importante. Se estima que el sobrecosto de la doble tributación de Imesi y el actual ficto de importación representarían cerca de US$ 10.000.000 de sobrecosto por concepto de aporte impositivo.

Entonces, si no hay alguna medida de las autoridades, del Parlamento, de diferentes actores políticos, es muy posible que nosotros en 2024 estemos en una sustitución total de la producción nacional, producto de un aumento del margen de ganancia de una multinacional como Ambev que tiene plantas a nivel de todo el mundo, y en América Latina, en Argentina y en Brasil, nuestros vecinos.

Por eso, queríamos plantear nuestra preocupación al Parlamento.

Le voy a dejar la palabra a nuestro compañero Federico Suárez, que es el presidente de nuestro sindicato en Minas, que conoce más concretamente la situación en el departamento de Lavalleja.

SEÑOR SUÁREZ (Federico).- Muchas gracias por recibirnos.

Me voy a enfocar en la problemática local.

La única envasadora de cerveza en lata que hay en el país está, precisamente, en Minas. Entre distintos sabores de cerveza y distintas marcas, en Minas se elaboran y se llenan trece marcas distintas. Norteña y Pilsen representan casi el 50 % de la producción.

Por lo tanto, que se sustituya Norteña -que es la marca más vendida- y se la traiga directamente de Argentina es un golpe muy grande para nosotros.

A la línea lata están más o menos afectados entre veinticinco y treinta trabajadores directamente. Como decía Fernando, el departamento de Lavalleja y la ciudad de Minas tienen una economía muy menguada; es de los departamentos con índice de desocupación mas alto, por lo que la desaparición de una industria fuerte, grande, como es la producción de cerveza, golpea no solo en los empleos directos de nosotros, sino también en la economía del departamento.

Entonces, para nosotros es una situación muy compleja, y acá estamos para defender los puestos de trabajo.

En definitiva, creemos que el año que viene podremos tener el mismo problema, y aun peor, porque es tan grande la ganancia con respecto al tributo, que nada podría detener a las empresas para sustituir toda la producción. Nada se los va a impedir; tienen plantas enormes, tanto en Brasil como en Argentina, y sería muy fácil. No tendrían que llevarse la línea de producción de Minas para otro lado, porque ya tienen las líneas montadas en Argentina y en Brasil.

Uruguay queda muy chico al lado de países enormes como Argentina y Brasil que tienen producciones muy grandes. Entonces, es muy fácil para ellos en días sustituir la producción de meses y esa sustitución generaría un impacto muy fuerte.

Entonces, más allá de que hoy tengamos el arreglo de que vamos a volver a llenar estas dos marcas, nada indica que esté arreglado en un 100 %, nada indica que no vuelva a suceder o que no pueda suceder con más marcas.

Agradezco nuevamente que nos hayan recibido.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Agradezco a los trabajadores por venir a la Comisión.

Como lo hice con la delegación de Sutel que estuvo antes, quiero reconocer el trabajo y el compromiso de los trabajadores de pelear por las fuentes laborales, pero también por ser constructivos a la hora de dar la discusión. Sabemos que la federación de la bebida no solo pelea por salario, por trabajo, sino también por cuestiones sociales

En nuestro departamento es muy fuerte la presencia de Salus -siempre ha sido muy potente- y ha expandido en la sociedad su trabajo sindical en beneficio de la sociedad.

En este caso particular han dado una lucha que es muy importante, en un departamento que está preocupado por la situación laboral. Nosotros no compartimos lo que gobierno intenta hacer con la industria del cemento pórtland; nos parece que eso perjudica al país en términos de recursos minerales, pero además no olvidemos que las empresas privadas buscan un lucro económico, con todo derecho. Por eso para nosotros la defensa de la industria estatal es muy importante.

A esto se suma que son prácticamente las dos empresas más importantes -sacando la actividad pública- que tiene la ciudad de Minas y que derrama toda su economía en el departamento.

Por lo tanto, la lucha que ustedes dieron, la discusión, el intercambio, las horas de estudio para hacer los planteos a la empresa, son muy importantes.

Queda de futuro lo que decía el presidente de la departamental de Lavalleja de la bebida de Minas, es decir, cómo va a seguir adelante este proceso. Creo que nosotros como legisladores tenemos alguna obligación de empezar a discutir con el Ministerio de Industria, Energía y Minería la protección de la industria nacional; ese es uno de los grandes desvelos: lograr que en un mundo globalizado, donde las empresas van y vienen de forma tan libre, los impactos sean lo menor posible.

Quería decir esto en función de que soy legislador del departamento y me preocupa enormemente la situación.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gustavo).- Es un gusto recibir al sindicato de la bebida, para explicar especialmente la situación que está pasando el sector de la cerveza. Si bien nos hemos enterado por la prensa de cómo venía la mano, por lo que tenemos entendido -estaría bueno escucharlo de ustedes directamente- se llegó a un acuerdo momentáneo y esto podría explotar en cualquier momento.

Tengo dos preguntas. Ayer en el plenario se discutió sobre la importación de carne aviar; el gobierno abrió los cupos para la entrada de productos trozados, lo que también pone en jaque a toda esa cadena de producción, y lo mismo les podría ocurrir a ustedes con la competitividad de los mercados de Argentina y Brasil.

Ustedes hablaron de un tema tributario y de los costos de producción. ¿En qué medida pesa uno y otro? Sabemos que los costos operativos, de energía y demás, pesan mucho, pero a nivel de producción de malta somos competitivos. Entonces, dejando el tema tributario de lado, ¿podemos llegar a competir en los costos de producción? ¿Cuáles son los factores que pesan más? En definitiva, pregunto si estos costos de producción se dan por una definición política del gobierno o pesan factores más complejos.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Sin duda, tenemos una gran disyuntiva por el tipo cambiario existente en la Argentina, porque prácticamente hay tres tipos de cambio diferentes. Esta misma preocupación la tiene también la industria tabacalera, no solamente por el tabaco de importación que ingresa, sino más que nada por el contrabando de tabaco.

La industria alimenticia también está pasando por momentos sumamente difíciles, y a veces cuando evaluamos algunos de los costos de algún producto específico -no lo tengo claro en el tema la cerveza, pero sí de algún producto de higiene para el hogar- la verdad es que en Uruguay estamos tres veces por encima del precio.

Los temas tributarios son competencia, sin duda, del Poder Ejecutivo; no sé si ustedes llegaron a reunirse o no, pero las propuestas que nosotros podamos hacer llegar al Poder Ejecutivo a través de un proyecto de resolución serán bienvenidas, porque somos defensores de las fuentes de trabajo y comprendemos la preocupación.

Siempre digo que estas cosas suceden porque el famoso Mercosur nunca funcionó, en definitiva; íbamos a tener un arancel externo común y un arancel interno que tendía a cero.

Hoy estamos parados en esta situación. Comprendemos la complicación que tienen ustedes y somos conscientes de que las políticas de las empresas a veces no están alineadas con la defensa de la fuente laboral y sí con la subsistencia de la empresa y las fuentes laborales que tenga en ese momento.

Simplemente quiero decirles que como Comisión estamos a las órdenes para recibir documentos o propuestas que serán bienvenidas y haremos todo lo que esté a nuestro alcance como legisladores.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Agradezco la información aportada.

Estábamos al tanto de la situación a través de la prensa. Entiendo la parte económica pero hubo algo que no me quedó claro.

Esa importación ¿fue porcentual a algo? ¿Cuál fue la ecuación económica que hizo la empresa? Si bien sabemos que es redituable ¿en base a qué determinó la cantidad que tenía que entrar? Es decir ¿tiene que haber habido una ecuación económica para nivelar algo o para lograr determinada ganancia? Eso no lo entendí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto, entendemos el planteamiento. Somos todos diputados del interior, yo específicamente de Artigas, donde no hay muchas industrias y por eso entendemos la defensa de las fuentes de trabajo y del empleo

Enseguida de que el secretario de la Comisión nos planteó de recibir al sindicato de FOEB le dijimos que sí, y en la primera reunión que tuviera la Comisión.

También nos pusimos en comunicación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería que, por supuesto, está al tanto del tema, y tenía conocimiento de los números que ustedes plantearon, del porcentaje de desempleo en Lavalleja y de otros temas, como el decreto de 2007 y lo que pasó en 2021.

Sabemos que en junio se van a volver a reunir pero, por supuesto, estamos a las órdenes para hacer llegar al Poder Ejecutivo los planteos de ustedes, que sabemos que está al tanto pero, por supuesto, hay que reforzar.

Si la Comisión está de acuerdo, mandaremos la versión taquigráfica de esta reunión a Presidencia, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Economía y Finanzas.

Estamos a las órdenes para seguir trabajando en este tema.

SEÑOR FERREIRA (Fernando).- La ecuación de la empresa es una lata que queda a la tercera parte del costo. Sustituir toda la producción nacional implica una ganancia cercana a los US$ 3.000.000.

Obviamente, la empresa vio bajar su rentabilidad, producto de que hoy -números más, números menos- hay un 60 % de industria nacional y 40 % de producto importado, cuando antes la ecuación era 80 %, 20 % o 70 %, 30 %. La empresa en la que trabajamos nosotros también es una importadora, y trabaja con un montón de marcas que estaban antes.

Entonces, en una situación de caída del 2012 a la fecha en casi un 50 % de la ganancia, lo que se está buscando son mayores márgenes de rentabilidad.

Cuando plantea traer estas marcas -que son el 50 % del consumo de las latas nacionales en el mercado- lo que la empresa está diciendo es "Mi ecuación es una ganancia entre los US$ 2.000.000 y los US$ 3.000.000". Esa es la cuestión económica.

El acuerdo que nosotros alcanzamos fue: "Frenemos esto. Aceptamos que lo que ya había llegado Uruguay se comercialice -por eso yo decía que son dos o tres meses y la ecuación de esa venta va a dar un margen de ganancia cercano a US$ 1.000.000- con el compromiso de que en

marzo, o quizás antes, se envase una cantidad importante de lata Norteña en Uruguay, en la planta de Minas y de que discutamos cómo seguimos hacia adelante".

Por otra parte, la cadena Ambev y no Abinbev tienen a malta y la cerveza. Ambev deja alrededor de US$ 45.000.000 de impuestos en Uruguay, producto de sus negocios, entre ellos, la cerveza, el refresco Pepsi y la producción de malta. El consumo de malta, de lo que se produce en Uruguay, representa entre el 2 % y el 5 %; el 95 % restante es exportación. Entonces, la malta se vende a precio de exportación y Ambev tiene un manejo de la situación importante: fija el precio, lo compra y tiene devolución del 3 % impositivo por el tema beneficios fiscales por exportación.

Hace poco el presidente inauguró una planta en La Paz -que no es de Ambev; no sé si es de Itaipava de Brasil- de una empresa que invirtió US$ 60.000.000 para triplicar la producción, y no aumentó ni un puesto de trabajo. La productividad de esa empresa va a ser enorme.

Entonces, una cosa es el negocio maltero, que tiene que ver mucho con los precios internacionales y con lo que se exporta de cebada malteada -insisto, acá se consume entre el 2 % y el 5 % de la producción-, y otra lo que tiene que ver con la industria de la cerveza en particular.

Generalmente, los costos de producción tienen que ver no solo con energía, sino también con el consumo de agua potable. En Montevideo se utiliza agua de OSE para la producción de cerveza; en Minas se utiliza el agua de la planta Salud, de Danone, de pozo.

Los costos salariales no representan más del 10 % del costo final, por lo que no es un tema de costo interno.

Sí hay un tema impositivo que tiene que ver con eso, o sea, con el impuesto que paga la cerveza nacional, producto de que en 2008 la Organización Mundial del Comercio determinó que la aplicación doble de Imesi no podía seguir y lo que se estableció fue un pago de Imesi diferenciado nacional- importado, que aumentó al doble y después venía la devolución fiscal. Esa medida desapareció y quedó el cobro doble de Imesi para la bebida nacional, generando esa diferencia importante. Las empresas dicen que pagan más o menos US$ 10.000.000 de sobrecostos y es su argumento para buscar ganancia a través de la importación de las latas.

Por eso decimos que el tema impositivo es fundamental, porque además hay sectores de la industria de la bebida que no pagan Imesi, por ejemplo, el vino. Hay empresas dentro del mismo sector de la bebida que no pagan Imesi. Esto tendrá que ver con los *lobby* que haga cada producción; está bien, no lo cuestionamos, y cada uno se mueve en los ámbitos que le interesa y eso genera distintos beneficios para las empresas.

Estas empresas multinacionales -que, obviamente, tienen la posibilidad de definir dónde producen, cómo venden y a qué precio- tienen un margen de movilidad mayor que una empresa nacional; una empresa nacional ante esto cierra, pero las multinacionales tienen la posibilidad de traer de Argentina o de Brasil.

Estoy en la fábrica desde 1985; tenemos incidencia de Argentina desde 1987. Por lo tanto, hace tiempo que Argentina pudo haber definido. Después, en 1999- 2000, con la fusión de Pepsi y Ambev y la paridad del precio de la moneda argentina al dólar, quedó toda la fábrica en manos de Ambev, y ahí podría haberse dado toda la sustitución de la producción nacional por importación, desde 1987 a la fecha, pero eso nunca se dio porque la ecuación costo- beneficio siempre daba para

mantener activa a la industria nacional, peso más o peso menos, más allá de todos los problemas del contrabando en la frontera, que siempre es tan permeable.

Sin embargo, ahora la diferencia es tan grande que es mucho más rentable traer de Argentina o de Brasil.

¿Por qué los costos? Porque Argentina consume 45 litros per cápita en una población de cincuenta millones; Brasil entre 60 litros y 70 litros con una población de doscientos millones. Entonces, el costo de producción, litro- mano de obra, evidentemente, queda mucho más bajo que en Uruguay, que tiene tres millones de habitantes y un consumo de 30 litros per cápita. Sin duda, la ecuación determina que se tienda más a la producción argentina, licuando los costos de producción dentro de ese volumen, y evidentemente la cerveza llega acá a un precio que no tiene sentido y que lo sabemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la visita de FOEB y estamos a las órdenes para lo que podamos ayudar.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

